República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

RESOLUCIÓN NÚMERO 1859

(13 NOV 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía MC-SA-MC-0014-2025, cuyo objeto es "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE OBRA Y DOTACIÓN PRIORIZADAS (FASE 1) PARA LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN DE LA CASA VILLA ADELAIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Nombrada mediante Decreto No. 1963 del 15 de noviembre de 2023 y posesionada mediante acta No. 224 del 20 de noviembre de 2023, en ejercicio de las facultades conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente la Resolución Nro. 1851 del 21 de junio de 2019, procede a expedir el presente acto administrativo de adjudicación con fundamento en las siguientes:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."*

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y demás procesos de selección para escoger a contratistas, al representante legal de la entidad respectiva.

Que, la Coordinadora del Grupo de Infraestructuras Culturales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes elaboró los estudios y documentos previos de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 (este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a fin de satisfacer la necesidad de seleccionar el contratista para *MC-SA-MC-0014-2025, cuyo objeto es* ***"REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE OBRA Y DOTACIÓN PRIORIZADAS (FASE 1) PARA LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN DE LA CASA VILLA ADELAIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.***

Que el proceso fue presentado al Comité Asesor de Contratación en sesión del 2 de octubre de 2025, siendo aprobado por unanimidad.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se adelantó el proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo contenido en el numeral 2, literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que, a la convocatoria, le fueron aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas legales vigentes que regulan la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso de contratación.

Que el presupuesto estimado para el proceso se estableció en la suma de **OCHO CIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 835.630.935,00).** El presupuesto incluye todos los gastos, costos directos e indirectos,

Continuación de la Resolución *"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MC-SA- MC-0014-2025 REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE OBRA Y DOTACIÓN PRIORIZADAS (FASE 1) PARA LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN DE LA CASA VILLA ADELAIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."*

impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de obra para cada proyecto del presente proceso.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
267025	9/10/2025	$835.630.935

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos requeridos para el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° MC-SA-MC-0014-2025, fueron publicados junto con el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, la ficha técnica, anexos y los formatos correspondientes en la plataforma del SECOP II, desde el 9 de octubre de 2025

Que durante el término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, esto es, hasta el 17 de octubre de 2025, por medio de la plataforma del SECOP II se recibieron observaciones por parte de los interesados, las mismas fueron respondidas a través de la plataforma de SECOP II.

Que en los términos descritos en el articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución No 1706 del 20 de octubre de 2025, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No MC-SA-MC-0014-2025, cuyo objeto es ***"REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE OBRA Y DOTACIÓN PRIORIZADAS (FASE 1) PARA LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN DE LA CASA VILLA ADELAIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."***

Que, dentro del término establecido para manifestar interés, noventa (90) interesados realizaron la manifestación a través de la plataforma SECOP II.

Que en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y considerando que resulta potestativo por parte de la Entidad realizar sorteo en caso de recibir más de 10 manifestaciones de interés, para el presente proceso se adelantó sorteo el día 23 de octubre de 2025, el cual quedo con el siguiente resultado:

Balota seleccionada	No Posición en el SECOP II	Proveedor habilitado para presentar propuesta
11	108	CONSORCIO B&H 2025
17	129	CONSORCIO CCA CASA CULTURA
32	147	CONSORCIO GP
51	67	CONSORCIO YRACO
58	26	CYCO INGENIERIA SAS
65	2	GRANCONSTRUCTORA SAS
66	60	GRUPO INARCO SAS
71	39	INGENIERIA RH SAS
81	106	MONICA LILIANA LÓPEZ
86	63	UNION TEMPORAL CONSTRUGECOL

Continuación de la Resolución *"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MC-SA- MC-0014-2025 REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE OBRA Y DOTACIÓN PRIORIZADAS (FASE 1) PARA LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN DE LA CASA VILLA ADELAIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."*

Que en consecuencia, la Entidad realizó la publicación de la manifestación de interés el 23 de octubre de 2025, realizando la invitación a los diez (10) interesados seleccionados en el sorteo para presentar oferta.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección esto es, hasta el 23 de octubre de 2025, se recibieron observaciones a los documentos definitivos, las cuales fueron resueltas por la Entidad mediante documento publicado a través de mensaje público en la plataforma SECOP II.

Que una vez surtidas cada una de las etapas del proceso de selección, el 28 de octubre de 2025 a las 8:30 a.m. se realizó el cierre del proceso de Selección, quedando constancia en la plataforma del SECOP II, la presentación de dos (2) oferentes, así:

PROPUESTA	PROPONENTE	FECHA Y HORA
1	GRUPO INARCO SAS	27/10/2025 10:48 AM
2	CYCO INGENIERIA SAS	27/10/2025 6:24 PM

Que la Secretaria General, del Ministerio de las Culturas, las Artes y Los Saberes designo el comité evaluador, con el fin de verificar los aspectos jurídicos, financieros, de experiencia, y económicos y la ponderación técnica de las propuestas presentadas en el proceso MC-SA-MC-0014-2025.

Que, una vez designado el Comité Evaluador del presente proceso por parte de la Secretaria General, se realizó la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes y se procedió a publicar el informe de evaluación preliminar el 31 de octubre de 2025 a través de la Plataforma SECOP II, con el siguiente resultado:

EVALUACIÓN PRELIMINAR

Culturas

Nº OFERTA	OFERENTE	ESTADO FINAL	TOTAL PONDERABLES	EVALUACION TECNICA	EVALUACION RUC	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	GRUPO INARCO SAS	HABILITADO	40.5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CYCO INGENIERIA SAS	HABILITADO	40.5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

OBJETO

REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE OBRA Y DOTACIÓN PRIORIZADAS (FASE 1) PARA LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN DE LA CASA VILLA ADELAIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

EVALUACION ECONOMICA Y PUNTAJE

Culturas

RESUMEN PONDERACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

CRITERIOS DEL METODO EMPLEADO

Concepto	Método
1	Media geométrica con valor agregado
2	Media geométrica
3	Menor valor agregado
4	Menor valor

VIAS ACCESO	PRESUPUESTO OFICIAL	METODO APLICAR
VILLA ADELAIDA Bogotá carrera 7 con 78 – 40	$ 830.639.103,60	Media geometrica

RESUMEN PUNTAJE GANADORES

Nº Oferta	Proponente	Valor Ofertado	PUNTAJE FINAL	% presentado respecto PPTO
1	GRUPO INARCO SAS	$ 779.540.397,00	100	93,17%

Nº OFERTA	PROPONENTE	ESTADO FINAL	TOTAL OFERTA	Mejora con valor absoluto	Media geometrica	Media aritmetica baja	Menor Valor	TOTAL PONDERABLES	PUNTAJE FINAL
1	GRUPO INARCO SAS	HABILITADO	$ 779.540.397,00		$ 830.639.103,60			40,50	59,50
2	CYCO INGENIERIA SAS	HABILITADO	$ 801.210.272,00		$ 830.639.103,60			40,50	40,50

NOTA: De acuerdo con la aplicación de la formula de la media geométrica prevista en el Pliego de Condiciones, el proponente GRUPO INARCO obtuvo un puntaje de 59,50000001. En atencion a lo dispuesto en dicho pliego, se asigna el puntaje máximo de 59,5 a la propuesta cuyo valor se encuentra más próximo (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente, por lo cual su puntaje final obtenido por el proponente es de 100 puntos (59,5 + 40,5)

Que, durante el plazo de traslado del informe preliminar de evaluación, esto es hasta el 6 de noviembre de 2025 a las 11:59 P.M., se recibieron observaciones por parte del proponente: CYCO INGENIERIA SAS.

Que de conformidad, con las observaciones presentadas el comité evaluador procede a publicar las observaciones presentadas para conocimiento de los interesados.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MC-SA- MC-0014-2025 REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE OBRA Y DOTACIÓN PRIORIZADAS (FASE 1) PARA LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN DE LA CASA VILLA ADELAIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."*

Que el día 12 de noviembre de 2025, la Entidad procedió a la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar, a través de la plataforma

En consecuencia, una vez verificados las observaciones se realizó la publicación del informe definitivo publicado por la Entidad el día 12 de noviembre de 2025, los cuales hacen parte integral de la presente acta, el consolidado de evaluación es el siguiente:

PROCESO	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE OBRA Y DOTACIÓN PRIORIZADAS (FASE 1) PARA LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN DE LA CASA VILLA ADELAIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	Culturas
MC-SA-MC-0014-2025	EVALUACIÓN DEFINITIVA	

Nº OFERTA	OFERENTE	ESTADO FINAL	TOTAL PONDERABLES	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN HSE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	GRUPO INARCO SAS	HABILITADO	40,5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CYCO INGENIERIA SAS	HABILITADO	40,5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, de acuerdo con la ponderación realizada a las ofertas habilitadas, se estableció el siguiente orden de elegibilidad, el cual se publicó el 12 de noviembre de 2025, al cual no se presentaron observaciones por parte de los interesados:

No. PROCESO	OBJETO	Fecha inicio	Culturas
MC-SA-MC-0014-2025	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE OBRA Y DOTACIÓN PRIORIZADAS (FASE 1) PARA LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN DE LA CASA VILLA ADELAIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	29/10/2025	
	EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PUNTAJE		

RESUMEN PONDERACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

TRM	3.885,29	Fecha TRM	Moneda



CRITERIOS DEL METODO EMPLEADO

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

UBICACIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	METODO APLICAR
VILLA ADELAIDA Bogotá carrera 7 No 70 – 40	$ 831.630.323,00	Media geométrica

RESUMEN PUNTAJE GANADORES

Nº Oferta	Proponente	Valor Ofertado	PUNTAJE FINAL	% diferencia respecto PPTO
1	GRUPO INARCO SAS	$ 778.946.397,00	100	93,17%

Nº OFERTA	PROPONENTE	ESTADO FINAL	TOTAL OFERTA	Mediana con valor absoluto	Media geométrica	Media aritmética baja	Menor valor	TOTAL PONDERABLES	PUNTAJE FINAL
1	GRUPO INARCO SAS	HABILITADO	$778.946.397,00		59,5090800561			40,50	59,5090800561
2	CYCO INGENIERIA SAS	HABILITADO	$831.630.323,00		53,4736633246			40,50	53,4736633246

NOTA: De acuerdo con la aplicación de la fórmula de la media geométrica prevista en el Pliego de Condiciones, el proponente GRUPO INARCO obtuvo un puntaje de 59,5090800561. En observancia de lo dispuesto en dicho pliego, se asigna el puntaje máximo de 59,5 a la propuesta cuyo valor se encuentra más próximo (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente, por lo cual el puntaje final obtenido por el proponente es de 100 puntos (59,5 x 40,5)

Continuación de la Resolución *"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MC-SA- MC-0014-2025 REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE OBRA Y DOTACIÓN PRIORIZADAS (FASE 1) PARA LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN DE LA CASA VILLA ADELAIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."*

Nº OFERTA	PROPONENTE	ESTADO FINAL	TOTAL OFERTA	Media con valor absoluto	Media geométrica	Media aritmética baja	Menor Valor	TOTAL PONDERABLES	PUNTAJE FINAL
1	GRUPO INARCO SAS	HABILITADO	778.546.397,00		[illegible]			40,50	[illegible]
2	CIVIL INGENIERIA SAS	HABILITADO	955.121.071,00		[illegible]			40,50	[illegible]

NOTA: De acuerdo con la aplicación de la fórmula de la media geométrica prevista en el Pliego de Condiciones, el proponente GRUPO INARCO obtuvo un puntaje de 58,569800681 En observancia de lo dispuesto en dicho pliego, se asignará el puntaje máximo de 58,5 a la propuesta cuyo valor se encuentra más próximo (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente, por lo cual el puntaje final obtenido por el proponente es de 100 puntos (59,5 + 40,5)

Que, en atención al resultado de la Evaluación y en concordancia con el pliego de condiciones del presente proceso, el comité evaluador recomienda a la ordenadora del gasto la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía MC-SA-MC 0014-2025, cuyo objeto es: ***"REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE OBRA Y DOTACIÓN PRIORIZADAS (FASE 1) PARA LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN DE LA CASA VILLA ADELAIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"***, al proponente que obtuvo el mayor puntaje y que se encuentra primero en el orden de elegibilidad, a la sociedad **GRUPO INARCO SAS**, identificado con el NIT 900.042.482-1, representada legalmente por **MARIO DE JESÚS SALAZAR** identificado con la cédula de ciudadanía No 19.499.723, por la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($778.546.397),** El presupuesto incluye todos los gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de obra para cada proyecto del presente proceso, toda vez que obtuvo el mayor puntaje de calificación (99,00 puntos), que se encuentra primero en el orden de elegibilidad, y cumplió con todos los requisitos establecidos por la entidad

Que la Secretaria General del Ministerio de las Culturas, las Artes y los saberes aceptó la anterior recomendación del comité asesor y evaluador y dispuso adjudicar el presente proceso a los proponentes que se señalarán en la parte resolutiva del presente proveído.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.-: Adjudicar del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MC-SA-MC 0014-2025 cuyo objeto es: ***"REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE OBRA Y DOTACIÓN PRIORIZADAS (FASE 1) PARA LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN DE LA CASA VILLA ADELAIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"***, al proponente que obtuvo el mayor puntaje y que se encuentra primero en el orden de elegibilidad, a la sociedad **GRUPO INARCO SAS**, identificado con el NIT 900.042.482-1, representada legalmente por **MARIO DE JESÚS SALAZAR** identificado con la cedula de ciudadanía No 19.499.723, por la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($778.546.397),** El presupuesto incluye todos los gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de obra para cada proyecto del presente proceso, toda vez que obtuvo el mayor puntaje de calificación (99.00 puntos), que se encuentra primero en el orden de elegibilidad, y cumplió con todos los requisitos establecidos por la entidad.

PARÁGRAFO: Para respaldar este compromiso, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal que se enuncia a continuación, expedidos por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MC-SA- MC-0014-2025 REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE OBRA Y DOTACIÓN PRIORIZADAS (FASE 1) PARA LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN DE LA CASA VILLA ADELAIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."*

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
267025	9/10/2025	$835.630.935

ARTÍCULO 2.-: Notifíquese el presente acto al proponente adjudicatario y publíquese en SECOP II para conocimiento de los interesados.

ARTÍCULO 3.-: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del proponente adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma del proceso, teniendo en cuenta que el no suscribirlo, sin justa causa, dará lugar a que el adjudicatario quede incurso en la causal de inhabilidad del literal e) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO: Igualmente, en el caso de nos suscribir el contrato en el término señalado anteriormente, quedará a favor del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

ARTÍCULO 4.-: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el contenido del artículo primero no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, no obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del convenio y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, de acuerdo con lo señalado en el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el trece (13) de noviembre de 2025.

13 NOV 2025

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General

Proyectó: **Jenny Andrea Rocha Garcia** - Abogada Grupo Contratos y Convenios.

Revisó: **David Ricardo Molina Peñuela** - Abogada Grupo Contratos y Convenios

Aprobó: **Jenny Carolina Velandia Martínez** - Coordinadora Grupo Contratos y Convenios